

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00680-00

En aras de continuar con el trámite lega pertinente, se Dispone:

Primero: Requerir al Juzgado Tercero Civil Municipal de Zipaquirá para que remita los audios y/o videos, según corresponda, de la inspección judicial realizada por ese estrado judicial y de las audiencias realizadas en octubre 16 y diciembre 5 del 2019, al igual que la del 24 de enero de 2020. **Oficiese**

Segundo: Requerir a la parte actora para que aporte el certificado de libertad y tradición actualizado del folio de matrícula inmobiliaria N° 176-11094, con el fin de verificar el estado actual del predio.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 31/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 095

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria